

HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de las Normas Subsidiarias de Pechina, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Pechina, 6 de abril de 1994.- El Alcalde, Francisco Alonso García.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

EDICTO relativo a la aprobación inicial del proyecto que se cita. (PP. 1325/94).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en sesión celebrada el pasado 8 de abril, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, referido al Sector UR-RG, promovido por IDRIS, S.A.

Conforme a lo establecido por el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, se somete dicho acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente Edicto, durante dicho plazo las personas interesadas pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Archidona, 18 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1595/94/94).

Don Manuel López Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deifontes (Granada)

Hace saber: Que aprobados inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria del día 29 de abril de 1994, las normas subsidiarias y complementarias de Planeamiento de Deifontes, redactadas por los arquitectos Don Rafael García Fernández y Don Antonio Hurtado González, se someten a información pública por plazo de un mes a contar desde la inserción del correspondiente anuncio en el BOJA, durante el cual en horario de oficinas se podrán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan deducir las reclamaciones y sugerencias pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas, al amparo del art. 102.2 del TRLS de 1992 y 120 del RPU de 1978 en las zonas incluidas en unidades de ejecución que quedan definidas en el plano correspondiente del documento de aprobación inicial, salvo en los supuestos en que cumpliendo con el régimen vigente no se contravengan las determinaciones establecidas en la nueva normativa.

El plazo de suspensión es de un año prorrogable por otro, salvo si la aprobación definitiva se produjera antes de dicho período, en cuyo caso se reduciría la duración de esta medida cautelar.

Lo que se hace público al amparo del art. 128.1 de RPU en concordancia con el art. 114.1 del TRLS, para general conocimiento.

Deifontes, 3 de mayo de 1994.- El Alcalde, La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1595/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Qu el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana 29 del Plan Parcial «El Barrera».

Igualmente, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1651/94).

Don José Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil.

Hace saber: Que aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización Huerto del Pilar sector 2, redactado por Don Juan Daniel Robles Rodríguez, Arquitecto Tco. y promotor Junta de Compensación representada por Don Francisco Molinero Espodas, en sesión Plenaria de fecha 16 de mayo actual, se somete a información pública por término de 15 días hábiles, para su examen, y en su caso, presentar las alegaciones que procedan.

Vegas del Genil, 18 de mayo de 1994.- El Alcalde, José Martín Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1664/94).

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinario celebrado el día 19 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Baco y otros promovido por FRENTIN, S.L. según proyectos técnicas redactadas por el Arquitecto Don Antonio Góngora Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 117.a del R/D Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 19 de mayo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1711/94).

Don Francisco Martín García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada).

Hace saber: Que de conformidad al artículo 124 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público la Aprobación Inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio, por plazo de 30 días para que los interesados puedan formular sugerencias u otras alternativas de planeamiento, a cuyos efectos los trabajos y el expediente completo se encontrarán a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y en horas de oficina. Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Vaqueros, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Martín García

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

DECRETO. (PP. 1805/94).

Considerando que diferentes colectivos de esta Ciudad y entre ellas la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Málaga y el Colegio de Arquitectos, han solicitado la ampliación del período de exposición pública previsto en el momento de la aprobación inicial de la revisión del PGOU de Málaga, con el fin de tener una más completa información del contenido del mismo.